

Vanoli, Alejandro (marzo 2005). *Veinte años después : Acerca de la Conadep*. En: Encrucijadas, no. 30. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <<http://repositorioubi.sisbi.uba.ar>>

Veinte años después

Acerca de la Conadep

El 20 de septiembre de 1984, la flamante Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) entregó al entonces presidente Raúl Alfonsín el informe completo de una investigación que echó luz sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestro país durante la última dictadura militar. El Dr. Eduardo Rabossi, subsecretario de Derechos Humanos de aquel momento y miembro de la Comisión, recuerda la actuación de ésta y hace un balance de los resultados veinte años después.

ALEJANDRO VANOLI

Lic. en Economía UBA. Profesor de Economía Internacional y de Finanzas Internacionales 1 y 2 Fac. Económicas UBA, Miembro del Grupo Fénix.

El 15 de diciembre de 1983, el presidente Raúl Alfonsín, por Decreto N°187/83, constituyó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) para que esclareciera “los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridos en el país”.

Las funciones de la Conadep fueron: “recibir denuncias y pruebas”, “averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas”, “determinar la ubicación de niños sustraídos”, denunciar posibles ocultamientos de elementos probatorios y “emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados”. La Comisión no fue facultada para “emitir juicio sobre hechos y circunstancias que constituyen materia exclusiva del Poder Judicial”. El plazo otorgado fue de seis meses, extendido luego a nueve meses. La Comisión se debía integrar con miembros nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional, tres parlamentarios designados por la Cámara de Diputados y tres por la Cámara de Senadores de la Nación.

La creación de la Conadep no fue un hecho aislado. Formó parte de la política de Estado decidida por el presidente Alfonsín para revisar y juzgar el pasado violento de la Argentina. Raúl Alfonsín asumió la presidencia el 10 de diciembre de 1983 y en el Mensaje a la Asamblea Legislativa anunció que “se pondría en manos de la Justicia la importante tarea de evitar la impunidad”, y que el Gobierno se empeñaría “en esclarecer la situación de las personas desaparecidas”. El 13 de diciembre, en un mensaje al país, expuso los lineamientos de la política a seguir. En definitiva, esa política consistió en:

- declarar la nulidad de la Ley N° 22.924 de autoamnistía dictada por el Gobierno Militar (Ley N° 23.040);
- modificar el Código de Justicia Militar estableciendo niveles de responsabilidad en el personal involucrado, la competencia originaria del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas para entender en las causas, con el control procesal de su actuación, y la eventual substitución de su jurisdicción por parte de las Cámaras Federales de Apelación en lo Criminal y Correccional (Ley N° 23.049);
- modificar las normas vigentes sobre condena condicional y reincidencia (Ley N°23.057) y hacer posible la revisión, mediante hábeas corpus, de las condenas dictadas durante el gobierno militar (Ley N° 23.042);

- crear la Conadep, con las funciones y objetivos ya mencionados;
- dar instrucciones al Procurador General de la Nación para que investigue y ejerza la acción pública por los delitos penales cometidos por siete dirigentes de grupos guerrilleros (Decreto N° 157/83), y
- “someter a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el Gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos Juntas Militares subsiguientes” (Decreto N° 158/83).

Traigo a cuento la política de Estado instaurada por el gobierno democrático, mundialmente inédita en la manera de encarar la herencia del pasado en las situaciones de transición democrática, porque fue el marco en el que la Conadep desarrolló su tarea. El aporte que hizo, en ese sentido, fue sumamente importante. El caudal de información que reunió resultó decisivo para que la Fiscalía pudiera elaborar y formular en un lapso breve su acusación en el juicio a las Juntas Militares (Cámara Federal de Apelación en lo Criminal y Correccional de Buenos Aires. Abril, 1985). También sirvió para las acusaciones en otros juicios iniciados contra el personal de seguridad y militar involucrado. Sin embargo, ese rol no afectó el funcionamiento de la Conadep como una comisión de la verdad. Influyó, en cambio, en la amplitud de su cometido. No tuvo, como por ejemplo la Comisión de Verdad y Reconciliación chilena, la misión de “contribuir al esclarecimiento de la verdad global sobre las más graves violaciones a los derechos humanos...” (Artículo Primero del Decreto Supremo N° 355/90), sino la de esclarecer dos temas específicos: averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas y determinar la ubicación de los niños sustraídos.

La Conadep tuvo diez miembros elegidos y designados por el Poder Ejecutivo “por su celo en la defensa de los derechos humanos y por su prestigio en la vida pública del país”: Ricardo Colombes (jurista, ex ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación); René Favalaro (eminente cardiocirujano); Hilario Fernández Long (ingeniero, rector de la Universidad de Buenos Aires destituido por el golpe militar de 1966); Carlos Gattinoni (obispo metodista); Gregorio Klimovsky (filósofo, profesor universitario renunciante a sus cátedras con motivo del golpe de 1966); Marshall Meyer (rabino); Jaime de Nevares (obispo católico); Magdalena Ruiz Guiñazú (periodista); Ernesto Sábato (escritor) y yo. La Cámara de Diputados nombró a Santiago López, Hugo Puccill y Horacio Huarte.

En la primera reunión se designó presidente a Ernesto Sábato. Luego se decidió la creación de cinco secretarías: Recepción de Denuncias (a cargo de Graciela Fernández Meijide); Documentación y Procesamiento de Datos (Daniel Salvador); Procedimientos (Raúl Aragón); Asuntos Legales (Alberto Mansur) y Administración (Leopoldo Silgueira). El personal, unas cien personas, provino, en general, de las ONG. Los miembros de la Conadep trabajamos ad honórem. Los secretarios y el personal cobraron sueldos equiparados a los de los jueces y empleados de primera instancia del Poder Judicial. El Ministerio del Interior brindó el apoyo administrativo, logístico y financiero. El apoyo fue eficaz y estuvo exento de toda intención o presión política. La Conadep funcionó en dependencias del Teatro Municipal General San Martín de la ciudad de Buenos Aires.

El flujo de familiares y amigos de las personas desaparecidas fue impresionante. Sus relatos desgarradores fueron consignados minuciosamente por los encargados de recibir las denuncias. La tarea fue difícil y dolorosa. Las denuncias de las personas detenidas-desaparecidas que habían sido liberadas jugaron un papel crucial. Sus declaraciones no sólo permitieron ubicar los lugares de detención de muchos detenidos-desaparecidos, sino la descripción y posible ubicación de los centros clandestinos de detención. Dada la

extensión del país y ante la certeza de que hubiera casos no denunciados, la Conadep instaló en la ciudad de Córdoba una sede y autorizó a que en las ciudades de Mar del Plata, Rosario y Bahía Blanca personas allegadas a ONG y a asociaciones locales de abogados recibieran denuncias. Asimismo, se enviaron al interior del país grupos formados por secretarios y empleados de la Conadep para recibir denuncias.

La Conadep recibió 7380 denuncias de desapariciones. La nómina completa, publicada en el Anexo al Informe, incluye los datos de casi 9000 personas desaparecidas. La diferencia numérica estriba en que con ayuda de ONG y de organismos nacionales, extranjeros e internacionales, se procesaron e incluyeron las denuncias formuladas ante ellos y no formalizadas ante la Conadep. Al dictarse leyes de reparación pecuniaria durante los gobiernos del presidente Alfonsín y del presidente Carlos Menem, aparecieron nuevos casos que elevan ese número en unas diez mil personas. La cifra es aterradora. Adviértase la enorme diferencia con los países hermanos que también padecieron el terrorismo de Estado: Brasil, 135 (Brasil: Nunca Más); Uruguay: 33 (Uruguay. Nunca Más; en la Argentina desaparecieron 111 uruguayos); Chile: alrededor de 1000 (Informe Rettig).

Logramos reconstruir el modus operandi del terrorismo de Estado y relevar su infraestructura. Se identificaron en el país unos 380 centros clandestinos de detención, de los que el Informe ofrece descripciones detalladas. Son ejemplos paradigmáticos de esos campos la Escuela de Mecánica de la Armada-ESMA, Olimpo, Automotores Orletti (Buenos Aires), la Perla, la Ribera (provincia de Córdoba), Pozo de Banfield, Pozo de Quilmes, Quinta Seré (provincia de Buenos Aires).

Uno de los aspectos más siniestros de la represión fue el secuestro y la apropiación ilegal de niños durante el procedimiento de detención de los mayores o cuando las detenidas-desaparecidas daban a luz en los centros de detención. La apropiación se concretaba con el registro falso de su identidad personal. La mayoría de los casos detectados involucra a personal de la Policía y de las Fuerzas Armadas. Las Abuelas de Plaza de Mayo, esa maravillosa ONG, recibieron de la Conadep ayuda para ubicar a niños y, sobre todo, para comenzar a utilizar la tecnología de identificación por ADN. Su pedido de que se la formalizara legalmente se concretó más tarde (1987) en la Ley de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (Ley N° 23.511). Hasta el momento se han localizado, y en la mayoría de los casos reintegrado a sus familias de origen, unos setenta niños.

El 20 de septiembre de 1984 la Conadep entregó su Informe al Presidente de la Nación. En la Plaza de Mayo reinaba un clima atípico. Casi sesenta mil personas esperaban ese momento simbólico. No había pancartas de partidos políticos, no se oían cánticos, no se coreaban consignas. Se hacía realidad lo que el decreto de creación había afirmado y previsto en sus considerandos:

“...la cuestión de los derechos humanos trasciende (...) los poderes públicos y concierne a la sociedad civil y a la comunidad internacional (...) con relación a la sociedad civil, debe satisfacerse [su] interés legítimo de intervenir activamente en el esclarecimiento de los trágicos episodios en los que desaparecieron miles de personas”.

Los millones de televidentes, la multitud en la Plaza, los miembros de la Conadep personificamos entonces a la sociedad civil, encarnamos su renacimiento e hicimos oír su voz.

Como subsecretario de Derechos Humanos me tocó editar de inmediato el Informe. De una conversación que mantuve con Ernesto Sábató surgió el título: Nunca más. La Editorial de la Universidad de Buenos Aires produjo el libro con eficiencia y rapidez. La

primera edición de 40.000 ejemplares se agotó en 48 horas. Se llevan vendidos más de un cuarto de millón de ejemplares. Fue traducido al inglés (Gran Bretaña y Estados Unidos), portugués, italiano y alemán. Sábato alega haber recibido otras traducciones.

Éstos son, someramente expuestos, los datos básicos relativos a la Conadep: sus facultades, su doble función (como parte integral de la política global del gobierno nacional y como comisión de la verdad), su actuación en la recepción y procesamiento de denuncias, la reconstrucción del modus operandi del terrorismo de Estado, el secuestro y apropiación de niños, la elevación a la Justicia de las denuncias recibidas y la producción del Informe para el Poder Ejecutivo Nacional.

¿Contribuimos a esclarecer la verdad? Yo diría que recogimos, relacionamos y describimos con seriedad un conjunto de hechos duros, es decir, hechos cuya existencia no puede ser negada y cuya "lectura" no depende de factores hermenéuticos. Ese es el tipo de hechos que pusimos a consideración de nuestros conciudadanos, dejando librada a la conciencia de cada cual la interpretación global que se considere adecuada. A esta altura de los tiempos, creo que la convergencia interpretativa es amplia. Pero, aun en la divergencia, nadie puede negar lo ocurrido ni nadie puede negar lo que el Estado Argentino ha hecho para la revisión del pasado y el castigo de los culpables. Por lo demás, Sábato tiene razón cuando afirma, al cerrar el Prólogo a Nunca más: "Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras y sin duda el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación, durante el período que duró la dictadura militar iniciada en marzo del 76, servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana.

Únicamente así podremos estar seguros de que NUNCA MAS en nuestra patria se repetirán los hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado".